

CERTIFICADO No. 537

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - INVISBU

En ejercicio de las facultades que le confiere el Acuerdo No. 048 de agosto 25 de 1.995, y el artículo 71 de Ley 962 de 2005 Reglamentado por el Decreto Nacional 2180 de 2006, y Modificado por el art. 185, del Decreto Nacional 019 de 2012

CERTIFICA

1. Que, mediante la Resolución No. 157 de fecha diecinueve (19) de mayo de Dos Mil Veintidós (2022), se radicó la documentación para adelantar actividades de Enajenación de Inmuebles Destinados a Vivienda presentados por la persona jurídica **CADILGRO SAS**, identificada con NIT. 901311665-0, respecto del proyecto denominado **EDIFICIO GELVEZ**, ubicado en la ubicado en la carrera 20 No. 8 - 64/66/68, del Municipio de Bucaramanga; correo electrónico: cadilgrosas2021@gmail.com ; de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 962 de 2005 Reglamentado por el Decreto Nacional 2180 de 2006, y Modificado por el art. 185, del Decreto Nacional 019 de 2012, y Artículo 2.2.5.3.1 del decreto 1077 de 2015.
2. Que, de conformidad con el boletín de Nueva Nomenclatura No. 21-0065NM de fecha cinco (05) de abril de Dos Mil Veintiuno (2021) expedida por la Curaduría Urbana de Bucaramanga No. 2, de la nomenclatura de predio 68001-01-06-0082-0012-000, en el cual se encuentra localizado el Proyecto **EDIFICIO GELVEZ**, se identifica así:

NOMENCLATURA:

CARRERA 20 # 8 – 64 LOCAL 1
CARRERA 20 # 8 – 66 ACCESO PRINCIPAL AL EDIFICIO
CARRERA 20 # 8 – 68 ACCESO A PARQUEADEROS

SEGUNDO PISO

CARRERA 20 # 8 – 66 APARTAMENTO 01
CARRERA 20 # 8 – 66 APARTAMENTO 02
CARRERA 20 # 8 – 66 APARTAMENTO 03

TERCER PISO

CARRERA 20 # 8 – 66 APARTAMENTO 01
CARRERA 20 # 8 – 66 APARTAMENTO 02
CARRERA 20 # 8 – 66 APARTAMENTO 03

CUARTO PISO

CARRERA 20 # 8 – 66 APARTAMENTO 01
CARRERA 20 # 8 – 66 APARTAMENTO 02
CARRERA 20 # 8 – 66 APARTAMENTO 03

QUINTO PISO

CARRERA 20 # 8 – 66 APARTAMENTO 01
CARRERA 20 # 8 – 66 APARTAMENTO 02
CARRERA 20 # 8 – 66 APARTAMENTO 03

SEXTO PISO

CARRERA 20 # 8 – 66 APARTAMENTO 01
CARRERA 20 # 8 – 66 APARTAMENTO 02
CARRERA 20 # 8 – 66 APARTAMENTO 03

CERTIFICADO No. 537

SEPTIMO PISO

CARRERA 20 # 8 – 66 APARTAMENTO 01
CARRERA 20 # 8 – 66 APARTAMENTO 02
CARRERA 20 # 8 – 66 APARTAMENTO 03

OCTAVO PISO

CARRERA 20 # 8 – 66 APARTAMENTO 01
CARRERA 20 # 8 – 66 APARTAMENTO 02
CARRERA 20 # 8 – 66 APARTAMENTO 03

NOVENO PISO

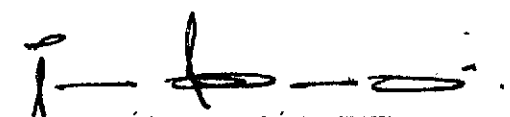
CARRERA 20 # 8 – 66 APARTAMENTO 01
CARRERA 20 # 8 – 66 APARTAMENTO 02
CARRERA 20 # 8 – 66 APARTAMENTO 03

DECIMO PISO

CARRERA 20 # 8 – 66 APARTAMENTO 01
CARRERA 20 # 8 – 66 APARTAMENTO 02

ACCESO A ENTRADA PRINCIPAL, PARQUEADEROS, VIVIENDAS Y LOCAL COMERCIAL

Se adhiere y anula estampilla PRO-HOSPITAL por valor de Tres Mil Trescientos Pesos Moneda Corriente (\$3.300,00). La presente certificación, se expide en Bucaramanga, el veintiséis (26) de mayo de 2022.



Ing. ANDRÉS BARRAGÁN JEREZ
Director

Vo.Bo. Dra. Neyde Fernanda Contreras Supelano – Subdirectora Jurídica
Vo.Bo. Dra. María Yuliana Valdés Rosero – Abogada Contratista
Proyectó y revisó: Juan Pablo Rangel Barrera – Profesional Universitario
Rdo. 20225001206

